



Callao, 24 de mayo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2023-CF-FIME. - CALLAO, 24 DE MAYO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, la solicitud de Subvención del estudiante Brayan Adolfo Baca Ccoscco, para el Financiamiento de viáticos para su participación en el evento Internacional LACCEI (Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería) que se realizará en Hotel Buenos Aires Marriott, en sedes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con al Art. N° 352 inc. 352.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos”;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, visto la solicitud de Subvención económica del estudiante Brayan Adolfo Baca Ccoscco, para el Financiamiento de viáticos por el monto de S/ 4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte con 00/100 soles), para su participación en el evento Internacional LACCEI (Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería) que se realizará del 17 al 21 de julio 2023, en el Hotel Buenos Aires Marriott, en sedes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA);

Que, la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, según Informe N° 005-2023-OPGE-FIME-UNAC del 15/05/2023, recomienda otorgar el Financiamiento de acuerdo a la disponibilidad económica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **EXTRAORDINARIA** de fecha 24.05.2023, aprueba otorgar subvención económica al estudiante Brayan Adolfo Baca Ccoscco, quien requiere financiamiento de viáticos para su participación en el evento Internacional LACCEI (Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería) que se realizará del 17 al 21 de julio 2023, en el Hotel Buenos Aires Marriott, en sedes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA), por el monto de S/. 4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte con 00/100 soles), situación que hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1ª OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor del estudiante **BRAYAN ADOLFO BACA CCOSCCO**, con Código de Alumno N° 1817120045, por el monto de S/. 4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte con 00/100 soles), para cubrir los gastos de viáticos para su participación en el evento Internacional LACCEI (Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería) que se realizará del 17 al 21 de julio 2023, en el



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

Hotel Buenos Aires Marriott, en sedes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA);

- 2ª **DETERMINAR**, que el financiamiento señalado, se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;
- 3ª **DISPONER**, que, para efectos del registro del gasto público, el estudiante financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad;
- 4ª **DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, un informe económico y académico respectivo;
- 5ª **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la señora Rectora, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. –

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico